CHARLES IN A STATE OF THE STATE	3		ORDEN DE COMPRA				OCCUCI-2018-10245 NÚMERO	
							20	8 2018 MES AÑO
				ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA				FECHA DE ELABORACIÓN
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. UAREZ NO. 976 COL. CENTRO C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO TEL.(33)31342222 .F.C. UGU250907MH5		4-289000		4 División de Desarrollo Bio-Tecnológico			No. PROYECTO	240597
		CODIGO DE URE		ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE		rE	No. FONDO	1101
				A LINDA MOTA CR. 4792		D 4700	PROGRAMA	*****
		13929259400 TELEFONO		AV. UNIVERSIDAD 1115 CO LINDA VISTA C.P. 4782 DOMICILIO		CARGO PRESUPUESTAL		
	1			CONTROL TECH	IICO Y REPRESEN	TACIONES S.	A. DE C.V.	
	1				PROVEEDOR			
		W (4)			3			4
DOMICILIO	DEL BROW	/EEDOR	2 RFC	FAX	IO CORREO ELECT	RONICO	TEL.	PROVEEDOR
DOMICILIO	DEL PRO	LOS SIG	UIENTES BI	ENES DEBERAN ENTREG	ARSE EN LAS CON	DICIONES A	CORDADAS	
UNIDAD DE MEDIDA			RIPCION			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PIEZA	ITUBO PI	ASTICO TA	PON ROJO 6N	IL C/ ACTIVADOR DE COAGU	O 13X100MM	2	\$190.00	\$380.00
-162A ::::::::::::::::::::::::::::::::::::		E C/ 100 PZ			***************************************	}	. }	\$0.00
PIEZA DEXTROSOL PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 75G/250ML HYCEL					5	\$70.00 {	\$350.00	
PIEZA	SULFATO DE ZINC RA CON 500					1	\$212.00	\$212.00
	30027770					}	j	\$0.00
		*************						\$0.00
		::::::::::::::::				}		\$0.00
		**************	***************					\$0.00
								\$0.00
	ng man	*************	****************					\$0.00
		:::::::::::::	****************			}		\$0.00
	**							\$0.00
	references:	***************						\$0.00
		102101101201101	:::::::::::::::::::::::::::::::::::::::		***********			\$0.00 \$0.00
	with the same of t	**************					OUD TOTAL	\$942.00
							SUB-TOTAL	\$150.72
IMPORTE	LETRA:						TOTAL	\$1,092.72
			1	e a Factoria			TOTAL	ψ1,002.112
FECHA CON	PROMISO	DE ENTRE	GA (dd/mm/añ	CONDICIONES DE PAGO Y		NES	IFIANZAS	OANTICIPO OCUMPLIMIENTO
			CHA PAGO (D		PAGO EN C	SI PORCEN	ITAJE DE ANTICII	
PAGO DE CO		OI FL		(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	PARCIALIDADES	PURCEN	HAJE DE ANTIGI	-01

*FACTURAR CON LOS DATOS DEL EXTREMO SUPERIOR IZQUIERDO (ABAJO DEL SELLO DE LA UDG).
**FEN LA FACTURACIONEAVOR DE INÓLUIR LAS LEVENDAS: "EFECTOS FISCALES AL PAGO" Y "PAGO EN UNA SOLA EXIBICION". *TIPO DE MONEDA:
REQ. A 4690, 4691
MTRA. NOEMI VELAZQUEZ
ORDEN RELACIONADA CON OCONCI-2018-10244, 10246

MTRO, PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA VO.BO.

CONTROL TECNICO Y DEPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
ERMA DEL PROVEEDOR
ACEPTO OS JESTA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

LIC POZMARIA RAYGOZALOPEZ ELABORO

MTRO. JOSÉ OSWALDO MACIAS GUZMÁN AUTORIZO

- 1. Eliminada(s) once palabra(s) y dos cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 2. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 3. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 4. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 5. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.